

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-037 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, ACCIDENTES PERSONALES ESCUELAS DEPORTIVAS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES A ENTIDADES ESTATALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA Y SOAT DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE.

ANÁLISIS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SUMINISTRO. UNSPSC.

De conformidad con el 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, se requiere identificar y precisar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la codificación UNSPSC. (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Suministro de Naciones Unidas), que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y Suministro fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

CÓDIGO	DESCRIPCION
80121700	Servicios de responsabilidad civil
84131503	Seguro de automóviles o camiones

PRODUCTOS A SUMINISTRAR

PRODUCTOS A SUMINISTRAR

POLIZA DE VIDA GRUPO (Beneficiarios ver Anexo 01) TOMADOR: MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
VIGENCIA DEL SEGURO: Doce (12) meses con fecha de inicio a convenir.

RAMO	DESCRIPCIÓN		SUMA ASEG.	PRIMA NETA	IVA 19%	PRIMA TOTAL
ACCIDENTES PERSONALES ESCUELAS DEPORTIVAS	ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN	VALOR ASEGURADO POR PERSONA : \$ 10,000,000	700.000.000,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
SUBTOTAL				7.000.000,00		7.000.000,00

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	GENERAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		260.000.000,00	4.420.000,00	839.800,00	5.259.800,00
SUBTOTAL				4.420.000,00	839.800,00	5.259.800,00
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	EDIFICIO		1.460.000.000,00	3.650.000,00	693.500,00	4.343.500,00
SUBTOTAL				3.650.000,00	693.500,00	4.343.500,00
AUTOMÓVILES	SERVICIO: Oficial CLASE: BUS MARCA: HINO LÍNEA: FC9JBUS MODELO: 2016 COLOR: BLANCO ROJO AZUL MOTOR: J05ETY11250 CHASIS: 9F3FC9JLTGXX 10653 CILINDRAJE: 5123 CARROCERÍA: CERRADA FASECOLDA: 03703016	OXN040	326.700.000,00	13.844.700,00	2.630.493,00	16.475.193,00
SUBTOTAL			326.700.000,00	13.844.700,00	2.630.493,00	16.475.193,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA	BUS DE PLACA: OXN040	CAPACIDAD DE PASAJEROS: 45	105.054.300,00	4.050.000,00	769.500,00	4.819.500,00
			SUBTOTAL	4.050.000,00	769.500,00	4.819.500,00
RAMO	DESCRIPCIÓN		SUMA ASEG.	PRIMA NETA	IVA 19%	PRIMA TOTAL
SOAT	SERVICIO: Oficial CLASE: VOLQUETA MARCA: FORD LÍNEA: CARGO 1721 MODELO: 2008 COLOR: ROJO MOTOR: 30581739 CHASIS:	OXD496		1.282.800,00	0,00	1.282.800,00

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

	8YTYHTZT088A 28896 CILINDRAJE: 8270 CARROCERÍA: PLATON					
	SERVICIO: Público CLASE: CAMION MARCA: VOLKSWAGEN LÍNEA: VW 9.150 MODELO: 2012 COLOR: BLANCO MOTOR: E1T174986 CHASIS: 9533D52R2CR 218351 CILINDRAJE: 4300 CARROCERÍA	XGD953		1.282.800,00	0,00	1.282.800,00
	SERVICIO: Oficial CLASE: BUS MARCA: HINO LÍNEA: FC9JBUS MODELO: 2016 COLOR: BLANCO ROJO AZUL MOTOR: J05ETY11250 CHASIS: 9F3FC9JLTGXX 10653 CILINDRAJE: 5123 CARROCERÍA: CERRADA	OXN040		1.510.600,00	0,00	1.510.600,00

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

	SERVICIO: Oficial CLASE: CAMIONETA MARCA: TOYOTA LÍNEA: HILUX MODELO: 2020 COLOR: PLATA METALICO MOTOR: 2GD4838742 CHASIS: 8AJKB3CD2L16 25323 CILINDRAJE: 2393 CARROCERÍA: DOBLE CABINA	GTM796	NO APLICA	946.600,00	0,00	946.600,00
	SERVICIO: Oficial CLASE: MOTOCICLETA MARCA: HONDA LÍNEA: XR 150L E3 MODELO: 2022 COLOR: NEGRO ROJO MOTOR: KD07E3050440 CHASIS: 9FMKD0793NF 002678 CILINDRAJE: 149	TVW48F		343.300,00	0,00	343.300,00
	SERVICIO: Oficial CLASE: VOLQUETA MARCA: HINO LÍNEA: GH8JF8D MODELO: 2022 COLOR: BLANCO AZUL MOTOR: J08EWP10677 CHASIS: 9F3GH8JF8NXX 10016 CILINDRAJE: 7684 CARROCERÍA: PLATON	OXN048		1.621.900,00	0,00	1.621.900,00

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

	SERVICIO: Oficial CLASE: CAMIONETA MARCA: CHEVROLET LÍNEA: COLORADO MODELO: 2021 COLOR: BLANCO NIEBLA MOTOR: LWN F210611145 CHASIS: 9BG148DK0MC 430119 CILINDRAJE: 2776 CARROCERÍA: DOBLE CABINA	OEO317		1.110.300,00	0,00	1.110.300,00
SUBTOTAL				8.098.300,00	0,00	8.098.300,00
VALOR TOTAL PROPUESTA	-	-	-	41.063.000,00	4.933.293,00	45.996.293,00

1. ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

OBJETO: La compañía cubrirá los riesgos que se presenten durante el tiempo de cobertura que hayan tenido como causa real, necesaria, directa y exclusiva, las heridas o lesiones corporales ocasionadas por la acción fortuita, repentina y violenta de una fuerza o agente externo ajeno a la voluntad o intención del Asegurado.

- **ALCANCE DE LA POLIZA:** Póliza de accidentes personales para escuelas de formación deportiva, deportistas, preparadores físicos y personal administrativo.
- **GRUPO ASEGURADO:** El grupo asegurado estará conformado por las personas que tiene relación contractual con el Tomador y están expuesta a cualquier accidente cubierto por esta póliza con derecho a los beneficios de la misma.
- **BENEFICIARIOS:** Será la persona (s) designada (s) en la póliza por el asegurado o contratante como titular de los derechos indemnizatorios que se establecen en este documento. Su designación puede ser expresa o tácita y de libre nombramiento.
Para esta póliza serán los de ley, conforme al artículo 1142 del Código de Comercio.
- **VIGENCIA TÉCNICA DEL SEGURO:** Los amparos individualmente considerados solo entrarán en vigor a partir de la fecha expresada en la carátula de la póliza. Independientemente del momento en que la persona ingrese al seguro, la presente póliza vence en la misma fecha para todo el grupo asegurado.
- **AMPARO BÁSICO (MUERTE ACCIDENTAL):** Amparar contra el riesgo de muerte Accidental que sufra el asegurado como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, y durante las prácticas deportivas

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

autorizadas por la escuela deportiva siempre y cuando este ocurra dentro de los 365 días siguientes a la fecha del accidente.

- **Definición de Accidente:** Para los efectos de esta póliza se entenderá por accidente el suceso imprevisto, repentino, violento de origen externo que, en forma directa y exclusiva, produzca la muerte, lesiones corporales o alteraciones funcionales permanentes o pasajeras medicamente comprobadas que no hayan sido provocadas deliberadamente por el asegurado.
- **INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE:** La compañía de seguros, mediante el presente amparo adicional y previo el pago de la prima correspondiente, asume el riesgo de Incapacidad Total y Permanente que se derive de un accidente ocurrido dentro de las actividades deportivas autorizadas por la escuela deportiva, que al ser calificada de acuerdo con los criterios establecidos en el manual único de calificación de invalidez (decreto 1507 de 2014, o aquel vigente al momento de la calificación de la invalidez) sea igual o superior al 50% de la pérdida de la capacidad laboral, siempre y cuando el evento generador y la fecha de estructuración de la misma se produzcan dentro de la vigencia de la póliza, de acuerdo con lo estipulado por la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios
 Para efectos de la presente cobertura, se tendrán en cuenta únicamente las normas emitidas en materia de régimen en seguridad social colombiana vigente al momento de la presentación de la respectiva reclamación (Fondo de Pensiones, ARL, Junta Regional o Nacional De Calificación De Invalidez sin que sea posible la aplicación de los manuales de calificación de invalidez aplicables a los regímenes especiales o exceptuados de la ley 100 de 1993
- **GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE:** En caso de que el asegurado, como consecuencia de un accidente amparado dentro de las actividades deportivas autorizadas por la escuela deportiva y dentro de los 180 días siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica, hospitalizarse o recibir cualquier clase de asistencia médica necesaria para el restablecimiento de su salud, la aseguradora reembolsará el valor de dichas asistencias hasta el monto señalado en la caratula de la póliza, con sujeción a las siguientes condiciones las cuales operan por:
 - **Por reembolso:**
 El asegurado puede acudir al centro médico de su preferencia y los gastos causados serán reembolsados a quien demuestre haber efectuado el pago por medio de fórmulas médicas y facturas debidamente elaboradas de acuerdo a normas DIAN y Código de comercio, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones
 - El asegurado debe estar afiliado al plan obligatorio de salud y tendrá derecho al reembolso de aquellos gastos incurridos que el pos no cubra (medicinas, copagos, etc.)
 - El profesional de la salud deberá estar legalmente autorizado por la autoridad competente para el ejercicio de su profesión.
 - Los gastos de hospitalización serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital debidamente autorizados para prestar tales servicios.
 - Los medicamentos formulados por el médico tratante deberán ser de aplicación absoluta, exclusiva

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

y necesaria para la curación de las lesiones sufridas en el accidente amparado por la póliza y serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital debidamente autorizados para prestar tales servicios.

- El reembolso se hará contra la presentación de las facturas originales debidamente canceladas, las cuales deben cumplir con las normas establecidas por la DIAN y el código de comercio. Si en el momento del accidente el asegurado tuviere otros seguros con amparo de gastos médicos, la compañía de seguros sólo estará obligada a indemnizar la parte proporcional de los gastos que le correspondan de acuerdo con la suma asegurada contratada bajo esta póliza, o en exceso de los mismos.
- REHABILITACIÓN INTEGRAL POR ACCIDENTE:**
Si durante la vigencia de la póliza el asegurado, como consecuencia de un accidente amparado dentro de las actividades deportivas autorizadas por la escuela deportiva, quedare en estado de invalidez, con una pérdida de su capacidad laboral mayor o igual al 66%, sin perjuicio de que se pacte un porcentaje diferente en las condiciones particulares de la póliza, y que de por vida le impidan ejercer su ocupación habitual o cualquier otra actividad que esté de acuerdo con sus conocimientos, formación o experiencia, la compañía de seguros, reconocerá, por reembolso, y hasta por el equivalente al valor contratado, en adición al valor pactado en el amparo adicional de gastos médicos, siempre y cuando tales gastos se causen en un periodo no mayor a los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la ocurrencia del evento, los gastos de las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitación:
 - Consulta Médica Especializada
 - Valoración Nutricional
 - Valoración por Psicología: Apoyo Familiar
 - Manejo por Terapia Física, Ocupacional, del Lenguaje y Respiratoria
 - Exámenes de Diagnostico Neuro electrofisiológicos Invasivos y no Invasivos
 - Atención Grupal de Apoyo
 - Orientación Familiar
 - Servicio de Orientación Laboral
 - Curaciones
 - Suministro para Curaciones y para Terapias Respiratorias
- AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE:** Si durante la vigencia del seguro y como consecuencia de un accidente amparado dentro de las actividades deportivas autorizadas por la escuela deportiva, el asegurado llegare a fallecer dentro de los Trescientos Sesenta y Cinco (365) días siguientes a la fecha de su ocurrencia, la Compañía pagará la suma contratada.

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

AMPARO	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
TODOS LOS AMPAROS	3 años	70 años más 364 días	75 años más 364 días

VALORES ASEGURADOS

AMPARO	VALOR ASEGURADO
BÁSICO (MUERTE ACCIDENTAL)	\$10.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$10.000.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	\$2.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$1.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR ACCIDENTE	\$10.000.000

NOTA: Para esta póliza se establece un mínimo de 30 asegurados en una o varias escuelas deportivas

LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD: Se establece el 10% del valor total asegurado (cantidad de asegurados X valor asegurado individual en el amparo básico) máximo mil millones de pesos (1.000.000.000) el que sea menor de los dos, como límite agregado de responsabilidad de la Compañía por evento de siniestro, es decir que si como consecuencia de un evento de siniestro resultan afectadas varias personas; este límite constituye el máximo valor que la compañía indemnizará.

CLAUSULA DE REVISIÓN SEMESTRAL DE SINIESTRALIDAD: Se realizará la revisión semestral de la siniestralidad de la póliza (siniestros incurridos (divido) / primas devengadas), y en el evento que el índice de siniestralidad supere el 50% (índice máximo establecido) se realizará un ajuste a la tasa mensual igual que a las condiciones particulares pactadas.

CLAUSULAS ADICIONALES

REPORTE DE NOVEDADES: Previa expedición de la póliza el Tomador deberá suministrar el listado detallado de asegurados en archivo Excel, indicando por celda en el orden indicado, los siguientes datos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

GARANTÍAS EXIGIDAS AL TOMADOR Y/O ASEGURADO

- Suministro oportuno de listado actualizado de asegurados.
- Realizar oportunamente los reportes de ingresos y retiros en los términos de este documento.
- Notificar cualquier agravación de riesgo conocida

OCUPACIONES NO ASEGURABLES: Deportistas profesionales (*)

*Por deportista profesional debe entenderse aquella persona cuya principal actividad es la práctica de un deporte, y como consecuencia de ello derive su sustento.

En cualquier caso, la única responsabilidad de la compañía por ingresos que contravengan esta cláusula será la devolución de las primas recibidas por dicho ingreso.

PLAZO PARA EL AVISO DE SINIESTRO: Una vez conocido o debido conocer La afectación del riesgo el asegurado aplicara lo indicado Art. 1081 del Código de Comercio

REPORTE DE NOVEDADES: Los ingresos o modificaciones de valor asegurado de las personas aseguradas, deben ser solicitados por escrito por el tomador copia del documento de identidad.

PLAZO PARA LA DEFINICIÓN DE SINIESTROS: Según lo dispuesto por el artículo 1080 del Código de Comercio, LA COMPAÑÍA pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia del siniestro y su cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio.

REVOCACIÓN UNILATERAL: La presente póliza podrá ser revocada por el Tomador en cualquier momento.

Los anexos de la presente póliza podrán ser revocados por la Aseguradora en cualquier momento, para lo cual deberá dar aviso al tomador sobre esta determinación con una anticipación no menor a 30 días.

CLAUSULADO: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.

EXCLUSIONES: Las indicadas en el Condicionado General (clausulado), de la compañía de seguros adjudicada. No hay cobertura de ninguno de los amparos otorgados, durante cualquier tipo de trayecto / desplazamiento, ya sea aéreo, terrestre, fluvial, o marítimo, entre otros.

DISPOSICIONES FINALES: Lo no estipulado en estas condiciones técnicas, así como la definición de los amparos no descritos se regirá de acuerdo con las condiciones de la póliza de seguro de accidentes personales.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

BENEFICIARIOS: Terceros Afectados.

DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 9 No.8-05 – Parque Principal

VIGENCIA: Un año a convenir el inicio de vigencia con el Tomador (No retroactivo)

OBJETO DEL SEGURO: Reconocer a los terceros hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura indicada en las condiciones particulares, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana como consecuencia de daños a bienes de terceros y/o lesiones o muerte a personas causados

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

por hechos dañosos imputables a él, ocurridos durante la vigencia del seguro, y que se encuentren cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican:

AMPARO BÁSICO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Indemnización de perjuicios:

La compañía se obliga a indemnizar al beneficiario, con sujeción a las condiciones generales y/o particulares y/o especiales pactadas, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana como consecuencia de daños a bienes de terceros y/o lesiones o muerte a personas que tengan origen en hechos accidentales, súbitos, repentinos e imprevistos, imputables al asegurado, ocurridos durante la vigencia del seguro provenientes de:

- La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en las condiciones particulares y/o especiales, en los que el asegurado desarrolla y realiza las actividades objeto de la cobertura de este seguro. Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en desarrollo de las actividades objeto de cobertura por este seguro indicadas igualmente en las condiciones particulares y/o especiales.

La cobertura brindada incluye todos los riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal del negocio objeto de este seguro indicado en las condiciones particulares y/o especiales tales como:

- o Posesión o uso de ascensores y escaleras automáticas.
- o Posesión o uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue, descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
- o Transporte de bienes del asegurado, tales como materias primas, productos en proceso y productos terminados, fuera de los predios asegurados.
- o Operaciones de cargue y descargue.
- o Posesión o uso de avisos y vallas publicitarias en el territorio nacional.
- o Posesión o uso de sus instalaciones sociales, culturales y deportivas y los eventos que el asegurado realice u organice en ellas.
- o Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional.
- o Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
- o Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado, incluyendo el uso de armas y de perros guardianes para tales propósitos.

Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma o empresa especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de responsabilidad civil extracontractual que la ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso esta cobertura opera siempre en exceso de un límite mínimo de 400 SMMLV.

Son condiciones para la procedencia de este amparo:

Que la firma o empresa especializada en seguridad y/o vigilancia que ha sido contratada por el asegurado esté legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.

Que el personal esté prestando sus servicios al asegurado conforme al servicio contratado.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.

- o Posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados dentro de los predios asegurados.
- o Actos de los directivos, representantes y empleados del asegurado en el desempeño de sus funciones y dentro de las actividades aseguradas.
- o Posesión o uso de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados y/o invitados.
- o Incendio y/o explosión producidos dentro de los predios asegurados.
- o Uso de parqueaderos dentro de los predios del asegurado.
- o Descargue, dispersión, liberación o escape de humo, vapores, hollín, ácidos, álcalis y en general productos químicos tóxicos, líquidos o gaseosos, y demás materias irritantes o contaminantes, en o sobre la tierra, atmosfera, ríos, lagos o cualquier curso o cuerpo de agua, producida en forma accidental, súbita e imprevista.
- o Lesiones corporales sufridas por terceros participantes en actividades deportivas o recreativas que el asegurado directamente lleve a efecto en los predios de la empresa.
- o Lesiones corporales o daños materiales causados por animales domésticos bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de los predios de la empresa asegurada, se excluyen de esta cobertura los animales considerados como potencialmente peligrosos

SUBLÍMITES AL AMPARO BÁSICO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Los siguientes amparos enunciados a continuación son sublimitados al valor indicado como límite asegurado básico, hacen parte de este valor asegurado y no en adición a él:

Gastos médicos Sublimitado a la suma del 10% del valor asegurado por evento/vigencia y en el agregado anual.

La compañía reembolsará los gastos demostrables, necesarios y razonables que en la prestación de primeros auxilios inmediatos se causen por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia y medicamentos como consecuencia de lesiones corporales a terceros causadas en forma accidental, súbita e imprevista, dentro de la empresa asegurada.

Pagos suplementarios Sublimitado a la suma del 10% del valor asegurado por evento/vigencia y en el agregado anual.

El seguro cubre adicionalmente:

Los gastos y/o costos en que incurra el asegurado para la constitución de cauciones a que haya lugar, en razón de los embargos decretados judicialmente contra el asegurado por las demandas promovidas en su contra, como consecuencia de lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros causados en el desarrollo de las actividades descritas en las condiciones particulares del presente seguro.

La compañía no está obligada a otorgar la caución correspondiente, sino a reconocer el costo que su constitución genera, el cual se pagará en la forma en que se convenga al momento de su autorización por parte de la aseguradora.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

El valor de la condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado, desde cuando se le demuestre su responsabilidad civil extracontractual, hasta cuando la compañía haya reembolsado al asegurado o consignado en su nombre, a órdenes de un juzgado, si se diese el caso, su participación en tales gastos.

Los demás gastos razonables en que haya incurrido el asegurado en relación con el siniestro amparado, siempre y cuando haya mediado autorización previa por escrito de la compañía.

La compañía no asumirá los gastos suplementarios estipulados en el presente artículo, cuando se configure alguna de las exclusiones de cobertura establecida en la póliza, o cuando el asegurado afronte el juicio contra orden expresa de la compañía.

Además, si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada por la compañía de acuerdo con los términos y condiciones del presente seguro, esta solo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

VALOR LÍMITE ASEGURADO: Básico (Indemnización de perjuicios): \$ 260.000.000 por evento / vigencia.

AMPAROS ADICIONALES:

El tomador podrá contratar si lo desea todos o alguno(s) de lo(s) siguiente(s) amparo(s), debiendo quedar expresamente indicados en las condiciones particulares de la póliza con su respectivo límite de responsabilidad, para que se entiendan acordados, estos son sublimitados al valor asegurado del básico y no en adición a éste

Responsabilidad civil patronal: Sublimitado hasta por la suma del 20% por evento y 40% por vigencia, solo operará en exceso de las prestaciones establecidas en el código sustantivo del trabajo y/o cualquier otra indemnización que haya sido tomada para el mismo fin.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: Sublimitado hasta por la suma del 15% por evento y 30% por vigencia.

Responsabilidad civil por el uso de vehículos propios y no propios: Sublimitado hasta por la suma del 25% por evento/vigencia, sin exceder la suma de \$500.000.000 por evento y en el agregado anual, opera en exceso de la póliza de automóviles con un mínimo de \$100.000.000 tenga póliza contratada o no.

DEDUCIBLES:

Gastos Médicos: Sin deducible.

Demás Coberturas: 15% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

EXCLUSIONES: Las indicadas en el Condicionado General (clausulado), de la compañía de seguros adjudicada.

CONDICIONES GENERALES: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.

1. SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL ESTATAL

OBJETO DEL SEGURO: La compañía de seguros conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en el clausulado general de la misma, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en los predios especificado en la misma, durante la vigencia del seguro, dentro del territorio colombiano.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

BIENES A ASEGURAR Y VALORES ASEGURADOS

DATOS BÁSICOS						
NOMBRE DEL PREDIO ASEGURADO	DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	NO PISOS	LOCALIDAD	BARRIO	TIPOS DE CONSTRUCCIÓN
PALACIO MUNICIPAL	CARRERA 9 NO 08-05	SIN DATOS	2	CENTRO	CENTRO	CONCRETO Y TEJA ZINK
CENTRO VIDA	CALLE 9 NO. 10 – 50	2018	1	CENTRO	CENTRO	CONCRETO Y TEJA

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BÁSICO DAÑOS MATERIALES: El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes y reportados por la entidad tomadora, pero no limitado a los riesgos de incendio y/o rayo y sus eventos aliados a este amparo; siempre que estos bienes se encuentren dentro de los predios asegurados

ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE

TERCEROS Y TERRORISMO: (cuando los daños o pérdidas materiales cubiertos por la presente cobertura sean originados por más de uno de los eventos de esta cobertura, darán origen a una reclamación por cada una, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos

(72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se tendrán como un solo siniestro y los daños o pérdidas materiales que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total de la suma asegurada).

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Incluido, pero no limitado a terremoto, huracán y erupción volcánica, inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos. (las pérdidas y/o daños materiales asegurados por la presente cobertura darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder el total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se entenderán como un solo siniestro y las pérdidas y daños que causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado de los bienes afectados).

Equipo eléctrico y electrónico (corriente débil).

Hurto calificado.

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO: En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

- Gastos por remoción de escombros.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

- Gastos de preservación de bienes.
- Gastos para la extinción del siniestro.
- Honorarios profesionales.
- Honorarios de auditores, revisores y contadores.
- Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las «coberturas en caso de siniestro» antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

DEDUCIBLES

- **RIESGOS DE LA NATURALEZA:**
 - **TERREMOTO, HURACÁN Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA:** 3% aplicable sobre el valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
 - **INUNDACIONES, ANEGACIÓN, AVALANCHAS, DESLIZAMIENTOS:** 20% de la pérdida mínimo 2 SMMLV.
- **HMACCP, AMIT, TERRORISMO:** 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.

DEMÁS EVENTOS: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

NOTA: Entiéndase como «artículo de la póliza afectado por el siniestro» al área del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. en el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se entiende como «artículo de la póliza» para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: edificio, muebles y enseres, maquinaria y mercancías, en forma separada para cada uno.

EXCLUSIONES: Las indicadas en el condicionado general (clausulado), de la compañía de seguros adjudicada.

CONDICIONES GENERALES: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.

SEGUROS DE AUTOMÓVILES

OBJETO: La aseguradora cubrirá dentro de la vigencia del contrato del seguro, los perjuicios, danos o pérdidas que sufra el asegurado, de acuerdo con las condiciones generales y a las particulares indicadas en la carátula o anexos.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

VEHÍCULOS ASEGURADOS: Es a valor de Fasecolda

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	PLACA	VALOR ASEGURADO
SERVICIO: OFICIAL CLASE: BUS MARCA: HINO LÍNEA: FC9JBUS MODELO: 2016 COLOR: BLANCO ROJO AZUL MOTOR: J05ETY11250 CHASIS: 9F3FC9JLTGXX10653 CILINDRAJE: 5123 CARROCERÍA: CERRADA FASECOLD: 03703016	OXN-040	\$326.700.000

AMPAROS:

- Responsabilidad civil extracontractual para automóviles \$400.000.000/\$400.000.000/\$800.000.000
- Pérdida total por daños y hurto.
- Pérdida parcial por daños y hurto.
- Amparo patrimonial.
- Asistencia jurídica integral (penal, civil y administrativa).
- Temblor, terremoto o erupción volcánica.
- Amit (actos mal intencionados de terceros), eventos terroristas.
- Auxilio gastos exequiales 3 smmlv.
- Accidentes personales al conductor del vehículo asegurado: \$ 10.000.000.
- Asistencias
 - Grúa/accidente 120 smdlv.
 - Grúa/avería 80 smdlv 3 serv. X vig

DEDUCIBLES:

- **Pérdidas totales por daños y hurto:** 15% del valor de la pérdida.
- **Pérdidas parciales por daños y hurto:** 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
- **Demás eventos:** 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

EXCLUSIONES: Las indicadas en el condicionado general (clausulado), de la compañía de seguros adjudicada.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

CONDICIONES GENERALES: Aplican los textos del clausulado general de la compañía de seguros adjudicada al proceso.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

OBJETO: La aseguradora cubrirá dentro de la vigencia del contrato del seguro, los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales (daño emergente, daño moral, lucro cesante), daños o pérdidas que sufra el asegurado, de acuerdo con las condiciones generales estipuladas en el clausulado general y a las particulares indicadas en la carátula o anexos.

VEHÍCULOS ASEGURADOS:

DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DE PASAJEROS	PLACA
SERVICIO: OFICIAL CLASE: BUS MARCA: HINO LÍNEA: FC9JBUS MODELO: 2016 COLOR: BLANCO ROJO AZUL MOTOR: J05ETY11250 CHASIS: 9F3FC9JLTGXX10653 CILINDRAJE: 5123 CARROCERÍA: CERRADA FASECOLDA: 03703016	45	OXN040

AMPAROS:

- MUERTE ACCIDENTAL: 60 SMMLV
- INCAPACIDAD TEMPORAL: 60 SMMLV
- INCAPACIDAD PERMANENTE: 60 SMMLV
- GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: 60 SMMLV
- VALOR ASEGURADO POR PASAJERO: 60 SMMLV.

EXCLUSIONES: Las indicadas en el condicionado general (clausulado).

CONDICIONES GENERALES: Aplican los textos del clausulado general de la compañía.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT

OBJETO: El SOAT como su nombre lo indica, es un seguro de obligatoria adquisición para todos los vehículos automotores que transiten las vías públicas del país; es un instrumento de protección para las víctimas de

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

accidentes de tránsito, ya que cubre las lesiones o muerte de personas que se vean involucradas en ellos, independiente de quien haya ocasionado el evento, es decir, no importa si es peatón, conductor o pasajero

AMPAROS:

A continuación, relacionamos el tipo de cobertura y cuantía en UVT (unidades de valor tributario) y salarios mínimos legales diarios vigentes (smlbv), que ofrece el SOAT por cada víctima involucrada en un accidente de tránsito:

Gastos de transporte y movilización de las víctimas (Hasta 8.77 UVT (unidades de valor tributario):

Está comprendido desde el sitio de la ocurrencia del accidente de tránsito, del evento catastrófico de origen natural, del evento terrorista o de otro evento aprobado, hasta la institución prestadora de servicios de salud pública o privada a donde la víctima sea trasladada.

El valor de la indemnización por gasto de transporte no incluye el transporte de la víctima entre distintas instituciones prestadoras de servicios de salud.

Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios (Hasta 701.68 (unidades de valor tributario)*: Son los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, suministrados a la víctima por un prestador de servicios de salud habilitado, destinados a lograr su estabilización, tratamiento y rehabilitación de secuelas y patologías generadas como consecuencia de los mencionados eventos, así como el tratamiento de las complicaciones resultantes de dichos eventos a las patologías que esta traía.

*Para los vehículos que son parte del rango diferencial, según el Decreto 2497 de 2022, será hasta 236.13 UVT.

Indemnización por incapacidad permanente (hasta 180 smlbv): Es el valor a reconocer por una única vez, a la víctima de un accidente de tránsito, de un evento catastrófico de origen natural, de un evento terrorista o de los que sean aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, cuando como consecuencia de tales acontecimientos se produzca en ella la pérdida de su capacidad para desempeñarse laboralmente.

El valor de la indemnización por incapacidad permanente se regirá en todos los casos por la tabla de porcentaje de pérdida de capacidad laboral señalada en el Decreto 056 del 2015.

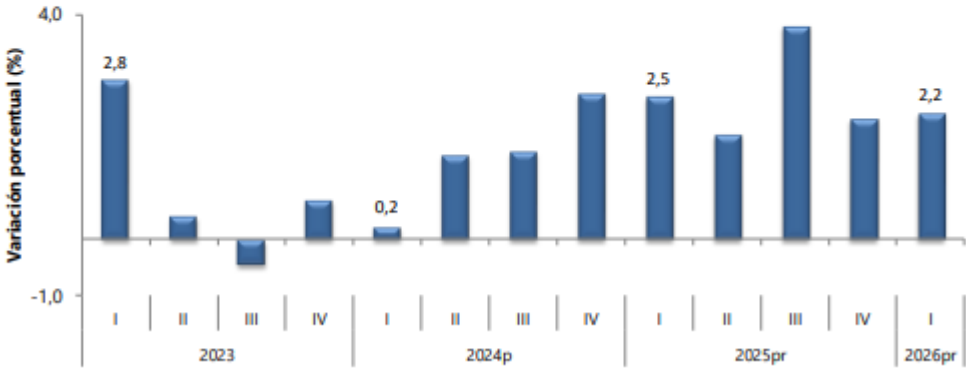
Indemnización por muerte y gastos funerarios (equivalente a 750 smlbv): Es el valor a reconocer a los beneficiarios de la víctima que haya fallecido como consecuencia de un accidente de tránsito, de un evento terrorista, de un evento catastrófico de origen natural u otro evento aprobado. En el caso de los accidentes de tránsito, para proceder al reconocimiento y pago de la indemnización por muerte y gastos funerarios a los beneficiarios, la muerte de la víctima debió haber ocurrido dentro del año siguiente a la fecha de la ocurrencia del accidente en cuestión.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR ECONÓMICO
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

Producto Interno Bruto (PIB) **I trimestre 2026 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{PR}-I / 2025^{PR}-I	2026^{PR}-I / 2025^{PR}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

2025 2026

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
 Tasas de crecimiento en volumen¹
 Primer trimestre 2026^{pr}

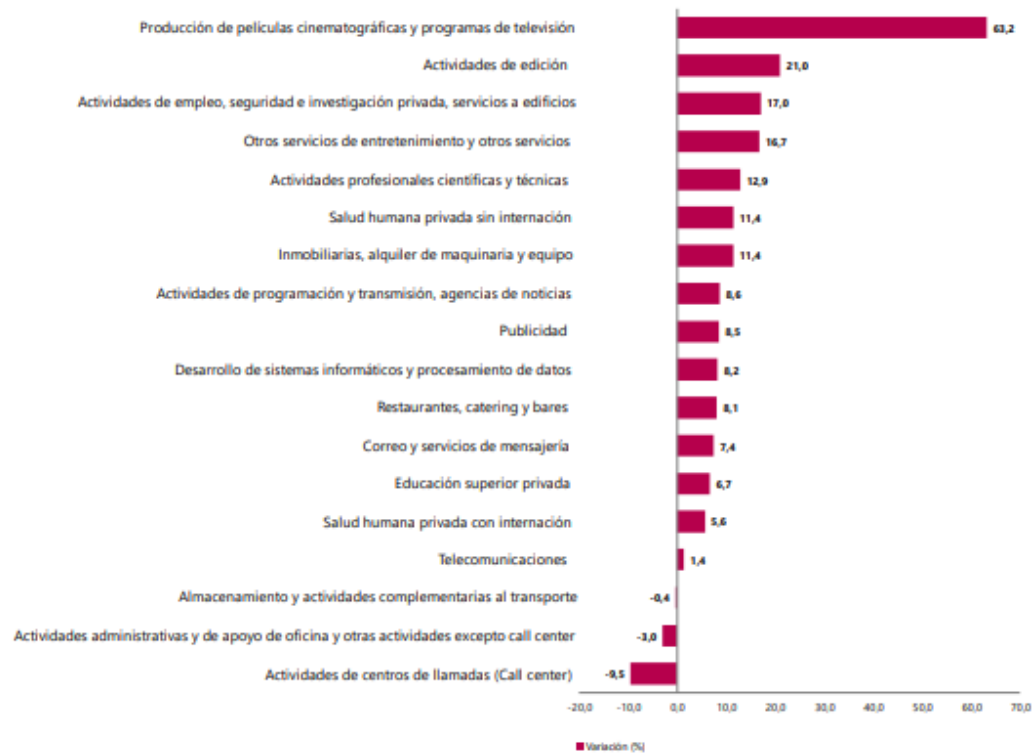
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) DICIEMBRE 2025

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^p / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{bb} Hora cédula ^{ccc}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3		6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7		14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8		12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1		0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7		4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2		0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6		3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6		0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6		5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4		1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2		6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4		6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1		2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2		13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2		1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2		4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0		3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2		7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la información arrojada por el aplicativo Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, en el municipio de Labranzagrande, respecto a los años 2024 a 2025 se evidencia lo siguiente:

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24	
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800.099.206-8**



Proceso

**Gestión
Jurídica y
Contractual**

FORMATO DE CONTRATOS

Versión y
Fecha

V4 Jjul-24

Procedimiento

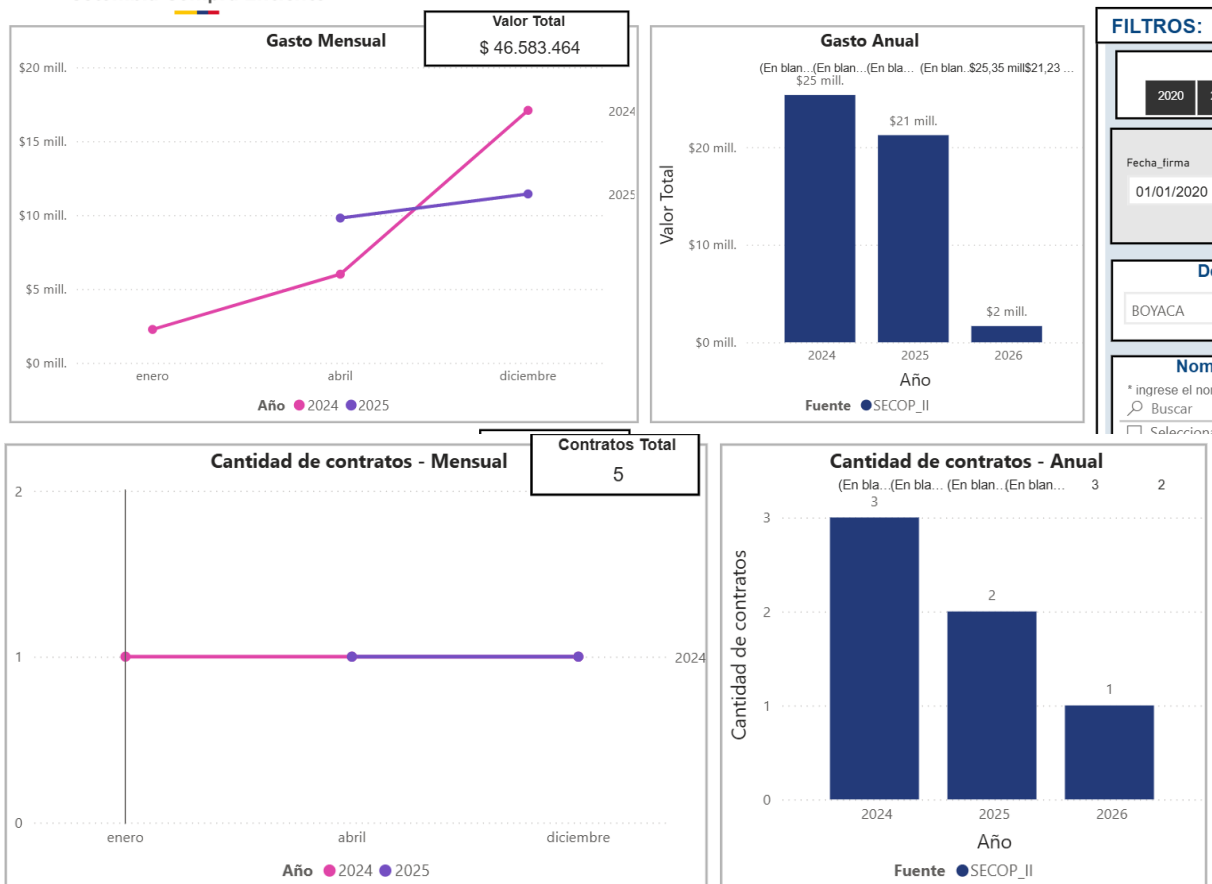
Contractual

Código

3A-3.5-FR1



ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Gasto Mensual

Año	enero	abril	diciembre
2024	~\$2.5 mill.	~\$6.0 mill.	~\$17.5 mill.
2025	-	\$10.0 mill.	~\$11.5 mill.

Gasto Anual

Año	Valor Total (mill. \$)
2024	\$25 mill.
2025	\$21 mill.
2026	\$2 mill.

Fuente: ● SECOP II

FILTROS:

2020

Fecha_firma

01/01/2020

4

BOYACA

Non

* ingrese el n

 Buscar

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total

5

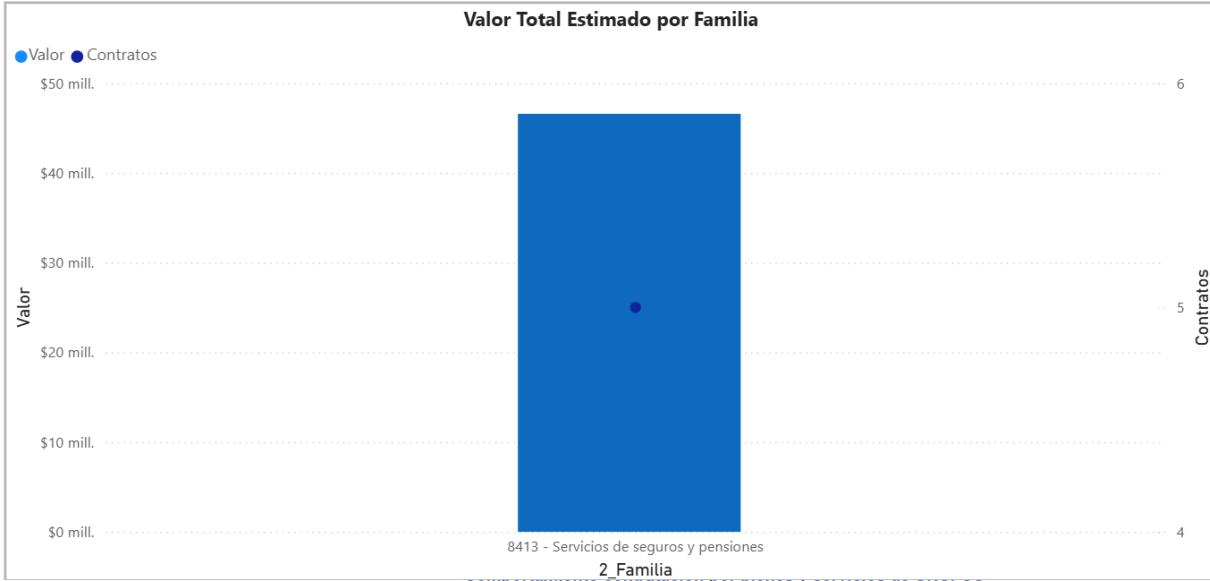
Año	enero	abril	diciembre
2024	1	1	1

Cantidad de contratos - Anual

Año	Cantidad de contratos
2024	3
2025	2
2026	1

Fuente: SECOP II

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1



Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	3	\$25.350.765	54,42%	2	\$21.232.699	45,58%	5	\$46.583.464	100,00%
Total	3	\$25.350.765	54,42%	2	\$21.232.699	45,58%	5	\$46.583.464	100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

☐ LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$46,58 mill.

Número de Contratos del Proveedor

5

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores



Proveedores

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

\$27 mill.

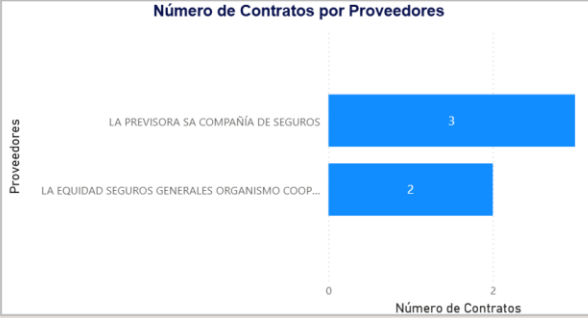
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOP...

\$19 mill.

\$0 mill. \$20 mill.

Valor Total Estimado

Número de Contratos por Proveedores



Proveedores

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

3

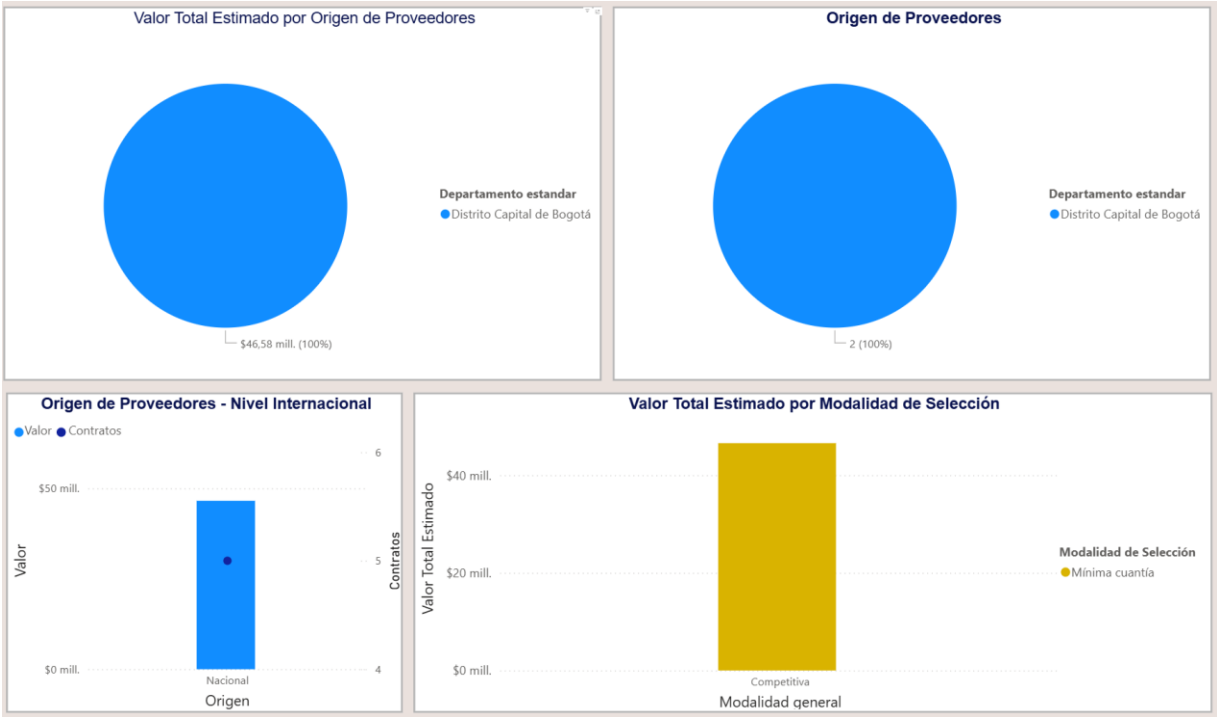
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOP...

2

0 2

Número de Contratos

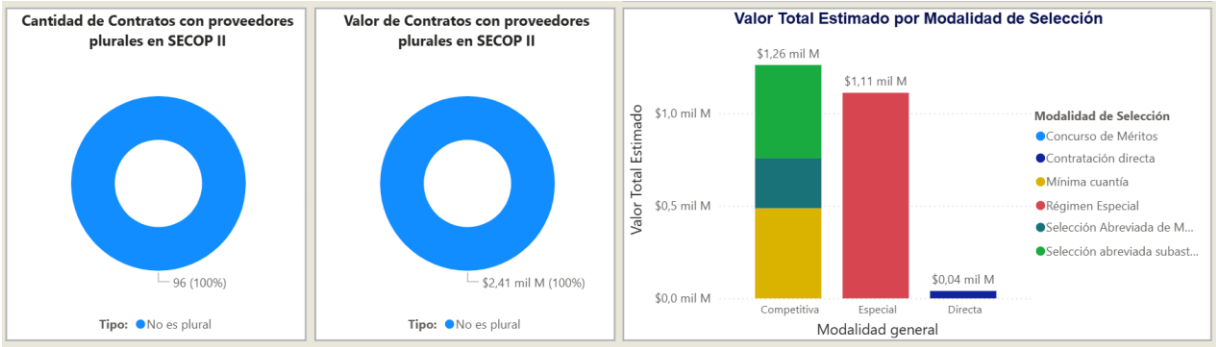
		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1



ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la información arrojada por el aplicativo Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, en el departamento de Boyacá, respecto a los años 2024 y 2025 se evidencia lo siguiente:

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1



HISTÓRICO DE PROCESOS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Borrar búsqueda								
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-MIC-003 DE 2026	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	Presentación de oferta	2/02/2026 10:58 AM (UTC -5 horas)	4/02/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	1.904.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-MIC-065 DE 2025	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO MAGUINARIA Y EQUIPO, AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	Presentación de oferta	14/12/2025 8:21 PM (UTC -5 horas)	17/12/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	12.695.798 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-MIC-038 DE 2025	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, ACCIDENTES PERSONALES, ESCUELAS DEPORTIVAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES TODO RIESGO MAGUINARIA	Presentación de oferta	20/06/2025 12:09 PM (UTC -5 horas)	25/06/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	34.829.065 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-MIC-020 DE 2025	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	Presentación de oferta	28/03/2025 5:10 PM (UTC -5 horas)	2/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.613.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-MIC-001 DE 2025	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	Presentación de oferta	20/01/2025 9:51 AM (UTC -5 horas)	22/01/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	1.853.425 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)”.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

La entidad verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos de mínima cuantía realizados por otros municipios con relación a la presente contratación, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MG-IMC-019-2026	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO, PÓLIZA DE VIDA, SOAT DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	6/04/2026 11:01 AM (UTC -5 horas)	8/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	16.431.067 COP	Publicado Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MG-IMC-018-2026	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO, PÓLIZA DE VIDA, SOAT Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS Y ACCIDENTES PERSONALES PARA OCUPANTES DE BUSES DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	31/03/2026 11:44 AM (UTC -5 horas)	7/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	27.067.958 COP	Proceso cancelado Detalle
	MUNICIPIO DE BETETIVA BOYACA	MB-MC-018-2026	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, PÓLIZA DE VIDA, MANEJO GLOBAL, SECTOR OFICIAL Y TODO RIESGO MAQUINARIA,	Presentación de oferta	24/03/2026 2:48 PM (UTC -5 horas)	26/03/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	25.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	ALCALDIA DE GUATEQUE	MG-MIC-015-2026	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LE	Presentación de oferta	20/03/2026 12:48 PM (UTC -5 horas)	25/03/2026 5:30 PM (UTC -5 horas)	31.392.829 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO S.A	IPMC-005-2026	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE AMPARO QUE CUBREN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ENTIDAD, EL LOTE DE TERRENO, MUEBLES Y ENSERES, DINEROS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y LA TOTALIDAD DEL EQUIPO ELE	Presentación de oferta	18/03/2026 4:19 PM (UTC -5 horas)	24/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	44.941.414,66 COP	Proceso en evaluación y observaciones Detalle
	MUNICIPIO DE BETETIVA BOYACA	MB-MC-017-2026	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, PÓLIZA DE VIDA, MANEJO GLOBAL, SECTOR OFICIAL Y TODO RIESGO MAQUINARIA,	Presentación de oferta	18/03/2026 9:25 AM (UTC -5 horas)	20/03/2026 10:30 AM (UTC -5 horas)	25.000.000 COP	Proceso cancelado Detalle
	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	MC-SPB-015-2026	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACA, INCLUYENDO PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOMÓVILE	Presentación de oferta	17/03/2026 8:33 PM (UTC -5 horas)	20/03/2026 10:01 AM (UTC -5 horas)	48.925.785 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL DE FRAVITTOBA	IMC-001-2026	LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FRAVITTOBA PARA LA VIGENCIA 2026.	Presentación de oferta	12/03/2026 5:27 PM (UTC -5 horas)	16/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONQUIRA+	M-MC- 016 DE 2026	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, MANEJO, RC EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO EQUIPO MAQUINARIA AMARILLA, VIDA GRUPO, TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES, RESPON	Presentación de oferta	11/03/2026 4:31 PM (UTC -5 horas)	13/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	49.007.966 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE CERINZA	MC-MC-009-2026	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR EL MANEJO DE RECURSOS DEL SECTOR OFICIAL DEL ALCALDE Y LA TESORERA MUNICIPAL, EL SEGURO DE VIDA GRUPO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -	Presentación de oferta	10/03/2026 5:28 PM (UTC -5 horas)	13/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	28.015.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)

El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.

ITEM	COTIZACIONES	VALOR
1	Cotización 1	\$45,996,293

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.

La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$45.996.293,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. No. 417 de Junio 26 de 2026

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
5605 2120202007-01-124304-01 1.2.4.3.04	Poliza vida, seguro de vida, manejo y vehículos. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldia	45.996.293,00
	TOTAL	45.996.293,00

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista mediante actas parciales, previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento parcial hasta completar el 100% del valor del contrato, previa presentación del informe de supervisión.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SANCIONES, Las coberturas otorgadas bajo las pólizas suscritas para el contrato no amparan ninguna exposición proveniente o relacionada con algún país, organización, o persona natural o jurídica que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con el cual existan limitaciones comerciales impuestas por la "Oficina de Control de Activos Extranjeros" del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, con sus siglas en inglés U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control, la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea o el Reino Unido.

- Los amparos y/o clausulas cuyos textos o alcances no estén definidos en el presente anexo operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso.
- El beneficiario que ingrese nuevo al grupo asegurado deberá diligenciar declaración de asegurabilidad y si las respuestas a su estado de salud son positivas y su IMC es estándar a su peso y estatura, se otorga amparo automático mientras el asesor tramita su ingreso formalmente. Si las respuestas son negativas se debe permitir aplicar extra-primas solicitar exámenes y aceptar o rechazar el riesgo.
- SINIESTRALIDAD:** El municipio de Labranzagrande, no ha reportado siniestralidad en los últimos cinco (5) años.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY

ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%

ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%

PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%

RETEICA: 1,00%

SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:

- TLC Colombia – México
- El Salvador - Guatemala – Honduras
- CARICOM
- CAN
- MERCOSUR
- Chile
- Canadá
- Acuerdo Colombia – Cuba
- EFTA
- TLC Colombia - Estados Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación